



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

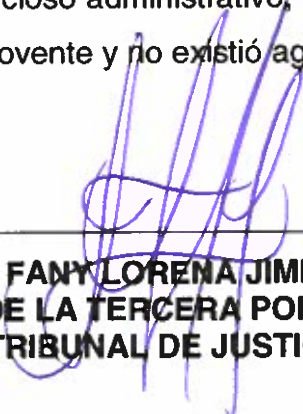
RECURSO DE RECLAMACIÓN:
862/2024

PONENTE: MAGISTRADO AVELINO
BRAVO CACHO.

SESIÓN ORDINARIA: 15 QUINCE DE
MAYO DE 2024 DOS MIL
VEINTICUATRO

VOTO CONCURRENTE

Respetuosamente, si bien comparto el sentido del fallo, en cuanto a que debe confirmarse el acuerdo reclamado, me aparto del cuerpo del proyecto, en virtud de que, considero que no debe analizarse la personalidad del promovente y sí estaba facultado para promover el juicio contencioso administrativo, pues el Magistrado *A quo* ya había analizado el carácter del promovente y no existió agravio alguno en su contra.


DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA